ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMPARTIDA

Entre:

- 1. **Bastián Farías**, identificado con RUT: 17.853.955-0, en calidad de cliente del proyecto.
- 2. **Duoc UC**, actuando como institución beneficiaria del proyecto.
- Equipo de TI Desarrollador, representado por Gustavo Burgos RUT: 20.824.912-6, Josefa Grandón RUT: y Camila Morales RUT: 18.314.292-5, en calidad de responsables del desarrollo técnico y creativo del software denominado "Gestión de selecciones deportivas".

Contexto del acuerdo

Los involucrados, conscientes de la importancia de proteger y gestionar de forma adecuada los derechos de propiedad intelectual del software en cuestión, acuerdan formalizar su colaboración mediante este documento. Este acuerdo establece un marco claro y equitativo que reconoce las contribuciones individuales de cada involucrado, garantiza un uso responsable del software y define las condiciones bajo las cuales se podrá utilizar y distribuir en el futuro. De esta manera, se busca proteger los intereses mutuos y fomentar el desarrollo continuo de este proyecto.

Compromisos y acuerdos

1. Propiedad Compartida

- Todas las Partes reconocen que la titularidad del software es compartida en iguales condiciones. Cada una tiene derecho al uso y disposición del Software bajo los términos que se detallan en este documento.
- Este acuerdo asegura que los aportes individuales al desarrollo del software sean valorados y respetados en todo momento.

2. Uso del Software

- Bastián Farías: Podrá utilizar el software para gestionar sus actividades deportivas de manera personal y profesional junto a los entrenadores y miembros de la comunidad deportiva.
- Duoc UC: Para fines educativos e institucionales vinculados con sus programas deportivos.
- Equipo de TI: Como referencia en portafolios y proyectos futuros, siempre respetando los términos de confidencialidad.

3. Modificaciones y Mejoras

- Cualquier modificación, actualización o derivación del Software deberá contar con la aprobación por escrito de todas los involucrados..
- Las mejoras futuras que puedan derivarse del software seguirán siendo propiedad compartida, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

4. Confidencialidad

- Las Partes se comprometen a proteger toda la información técnica, confidencial y estratégica relacionada con el software.
- La divulgación de información a terceros solo podrá realizarse con el consentimiento expreso de todos los involucrados.

5. Resolución de conflictos

- Cualquier conflicto derivado de este acuerdo será resuelto mediante negociación directa entre las Partes.
- Si no se logra un acuerdo, los involucrados se someterán a un proceso de mediación.

6. Vigencia del Acuerdo

- Este acuerdo tendrá una vigencia indefinida, y estará vigente mientras el software continúe en uso.
- Los involucrados podrán finalizar el acuerdo en cualquier momento mediante un consenso por escrito, respetando siempre los derechos adquiridos previamente.

Firmas

En señal de conformidad, los involucrados firmaron este acuerdo de derechos compartidos en Santiago, a 23-09-2024, con el compromiso de cumplir con lo estipulado.

Nombre	Rol	Firma
Bastián Farías	Cliente principal del proyecto	Polity
Gustavo Burgos	Equipo TI	BURGES QUINAN
Josefa Grandón	Equipo TI	
Camila Morales	Equipo TI	- Company of the second of the